

“Ningunx de nosotrxs pertenece a este lugar”: la edición de publicaciones como autoorganización para la defensa y promoción de los derechos humanos en centros universitarios en contextos de encierro ¹

María José Rubin ²

Resumen

Las prácticas culturales y comunicacionales autogestivas desarrolladas en cárceles tienen el potencial de reducir y reparar los daños provocados por el encierro. Allí, diversos programas universitarios se enfrentan a los rasgos de un modelo carcelario neoliberal que desubjetiviza y silencia, como parte de un sistema penal que construye enemigos, poniendo en cuestión el proyecto resocializador de la cárcel. Las publicaciones editadas en el marco de estos programas ofician como memoria de una práctica de organización y comunicación colectiva, preservando los modos en que estudiantes privadas de la libertad hacen frente a lógica de premios y castigos con la cual el sistema carcelario gobierna imponiendo condiciones de supervivencia como privilegio individual y horada así el paradigma de los derechos humanos. Conservando y poniendo en circulación las estrategias organizacionales y comunicacionales de colectivos de personas privadas de la libertad, estas publicaciones también hacen posible la continuidad y la multiplicación de prácticas en el mismo sentido. Proponemos desplegar estas hipótesis mediante la narración de escenas pedagógicas que tuvieron lugar durante el dictado del Taller Colectivo de Edición, un curso extracurricular que sostiene actividades en tres penales federales de Argentina desde el año 2008, como parte del Programa de Extensión en Cárceles (FFyL, UBA).

Palabras clave: Educación, Edición, cárceles, Universidad.

“Nenhum de nós pertence a este lugar”: a edição de publicações como auto-organização para a defesa e promoção dos direitos humanos em centros universitários em contextos confinados

Resumo

As práticas culturais e de comunicação autogeridas desenvolvidas nas prisões têm o potencial de reduzir e reparar os danos causados pelo confinamento. Nele, diversos programas universitários enfrentam as características de um modelo prisional neoliberal que dessubjetiviza e silencia, como parte de um sistema penal que constrói inimigos, questionando o projeto de ressocialização da prisão. As publicações editadas no âmbito destes programas servem como memória de uma prática de organização e comunicação coletiva, preservando as formas como os alunos privados de liberdade enfrentam a lógica de recompensas e punições com que rege o sistema prisional, impondo condições de sobrevivência como um privilégio individual e, portanto, perfura o paradigma dos direitos humanos. Ao preservar e divulgar as estratégias organizacionais e comunicacionais de grupos de pessoas privadas de liberdade, essas publicações também possibilitam a continui-

¹ Este trabajo se enmarca en la investigación de doctorado “Experiencias editoriales en contextos de encierro en Argentina (2001-2018)” radicado en el Instituto de Filología y Literatura Hispánica “Doctor A. Alonso” de la FILO:UBA. Forma parte del proyecto de investigación UBACyT “Escribir en la cárcel: políticas para el desarrollo cultural y comunitario” dirigido por el Dr. Juan Pablo Parchuc y cuenta con financiamiento de la Universidad de Buenos Aires.

² Docente investigadora, Programa de Extensión en Cárceles, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. mjrubin@filo.uba.ar

dade e multiplicação de práticas no mesmo sentido. Propomos desenvolver essas hipóteses por meio da narração de cenas pedagógicas ocorridas durante o ditado da Oficina de Edição Coletiva, curso extracurricular que apóia atividades em três presídios federais da Argentina desde 2008, como parte do Programa de Extensão em Cárceles (FFyL, UBA).

Palavras-chave: Educação, Editoração, Prisões, Universidade.

“None of us belongs to this place”: editing publications as self-organization for the defense and promotion of human rights in university centers in confined contexts

Abstract

Self-managed cultural and communication practices developed in prisons have the potential to reduce and repair the damage caused by confinement. There, various university programs confront the features of a neoliberal prison model that de-subjectivizes and silences, as part of a penal system that builds enemies, questioning the re-socialization project of the prison. The publications edited within the framework of these programs serve as a memory of a practice of collective organization and communication, preserving the ways in which students deprived of liberty face the logic of rewards and punishments with which the prison system governs, imposing conditions of survival as an individual privilege and thus pierces the paradigm of human rights. By preserving and circulating the organizational and communication strategies of groups of people deprived of liberty, these publications also make possible the continuity and multiplication of practices in the same sense. We propose to deploy these hypotheses through the narration of pedagogical scenes that took place during the dictation of the Collective Editing Workshop, an ex-

tracurricular course that supports activities in three federal prisons in Argentina since 2008, as part of the Extension Program in Prisons (FFyL, UBA).

Keywords: Education. Editing. Prisons. University.

Palabras iniciales

La producción cultural como elemento fundamental de propuestas pedagógicas en contextos de encierro abre posibilidades para repensar y confrontar con las lógicas de la institución carcelaria de nuestro tiempo (PARCHUC, 2018a; 2018b; 2020; BUSTELO, 2017; 2020; UMPIERREZ, 2021; PERE-ARNAU, 2017; MANCHADO y CHIPONI, 2018). En este trabajo propongo analizar de qué maneras las prácticas de extensión que desarrolla la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (FILO:UBA) propician espacios de diálogo, organización y autogestión en la cárcel (BUSTELO, 2019; COORDINACIÓN INTERNA DE ESTUDIANTES, 2016). En particular, me centraré en la tarea que llevamos adelante desde el Taller Colectivo de Edición (TCE)³, en el marco del Programa de Extensión en Cárceles (PEC)⁴, donde editamos y publicamos la producción textual de estudiantes privadas de la libertad en tres penales federales de la ciudad y la provincia de Buenos Aires. La práctica editorial del TCE, que comporta una dimensión comunicativa fundamental (RUBIN, 2020c), también presenta como contracara la posibilidad de alojar una memoria del colectivo editor (RUBIN, 2020a), inscribiendo a sus participantes en una tradición y habilitando la continuidad (o el disenso, o incluso la ruptura) respecto de ella. Al mismo tiempo, el trabajo de escritura, edición y publicación que desarrolla el colectivo promueve la irrupción de sus voces en la esfera pública, buscando disputar sentidos a los discursos que estigmatizan y duplican la condena penal emitiendo sentencias morales, y que son vehiculizados especialmente por los medios de comunicación concentrados donde

3 El TCE es un curso extracurricular que dictamos un equipo de seis docentes. La actividad nodal consiste en la edición y publicación de materiales producidos por estudiantes privadas de la libertad. Editamos dos números anuales de tres revistas: La Resistencia desde 2008 en el Centro Universitario Devoto, Los Monstruos Tienen Miedo desde 2013 en el Centro Universitario Ezeiza del Complejo Federal I y Desatadas. Lanzate a volar desde 2019 en el Centro Universitario Ezeiza del Complejo Federal IV. Las revistas están disponibles en línea: <http://seube.filo.uba.ar/banner/revistas-de-extension>

4 El PEC, dirigido por Juan Pablo Parchuc con la coordinación pedagógica de Cynthia Bustelo, depende de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la facultad y se inscribe, en términos amplios, en el Programa UBAXXII de Educación Superior en Cárceles. Desarrolla cursos y talleres de extensión en unidades penales federales de Argentina. Cfr. <http://seube.filo.uba.ar/programa-de-extension-en-carceles>

estas voces no hallan lugar (FREJTMAN y HERREIRA, 2009; DELFINO y PARCHUC, 2017; BUSTELO, 2017). La marcada subrepresentación de una parte de la población en el debate democrático, que pone en jaque su acceso a derechos ciudadanos como la libertad de expresión (NINO, 1997; DE LUCA, 2015), tiene sus condiciones en el proyecto neoliberal desplegado globalmente durante las últimas décadas. En este marco, la institución carcelaria se resignifica y el ideal resocializador se ve tensionado (LEWKOWICZ, 2004; DAROQUI, 2008). Allí donde la lógica penitenciaria gobierna exacerbando el individualismo y el enfrentamiento entre las personas privadas de la libertad, las propuestas pedagógicas basadas en el diálogo, la organización y la autogestión para la promoción de los derechos humanos tienen la potencia de reducir los daños que provoca el encierro.

Las cárceles de nuestro tiempo: el modelo carcelario neoliberal, el derecho penal del enemigo y el “depósito”

Las cárceles son depósitos de pobres. No se trata de la decadencia de una institución sino de la alteración estructural de su función. Tras los mismos muros, con el mismo edificio y el mismo personal, se ha dibujado de hecho una nueva institución: el depósito. Ignacio Lewkowicz, Pensar sin Estado, p.127-128

Son numerosas las voces que, desde la criminología pero también desde la sociología, la antropología y la educación, han denunciado como “falaz” la lógica resocializadora del encierro punitivo (PEGORARO, 2012, p. 155). Es recurrente la crítica a las condiciones de encarcelamiento, que resultan diametralmente opuestas al objetivo de “preparar a las personas para que convivan en libertad sin cometer delitos” (CESARONI, 2010, p. 20). Por un lado, se apunta a la “degradación” (GARCÍA BORÉS 2003, p. 21) o “mortificación del yo” (GOFFMAN, 2004) que resulta del proceso de prisionización (CLEMMER, 1958 y 1975), entendido como la asimilación de la subcultura carcelaria para adquirir un nuevo marco de referencia que dé sentido y permita a la persona sobrevivir a las privaciones que impone el encierro penal (SYKES, 1958). En palabras de García Borés, Clemmer, quien acuñó el término “prisionización”,

considera que lo que trasciende en este proceso “son los efectos transformadores de la personalidad del interno que harán muy difícil una adaptación posterior a la comunidad libre, justamente porque la adopción de esa subcultura carcelaria supone una pérdida de elementos culturales propios de la sociedad libre” (GARCÍA BORÉS, 2003, p. 3). La idea de que en la cárcel se “sobrevive” es ampliamente compartida. La idea de que en la cárcel se “sobrevive” es ampliamente compartida.

Como parte de este proceso de prisionización y la transmutación de la vida en “sobrevida”, Segato destaca que “las instituciones totales, y muy especialmente la cárcel son, de forma consistente, la escuela que produce y reproduce una comunidad moral de sujetos irresponsables” (2003, p. 24). La degradación del lenguaje en estos contextos provoca un “enmudecimiento general” que redundará en “la ausencia de circulación del recurso fundamental para la reflexión y el autoanálisis” (2003, p. 19), es decir, la palabra.

A estos efectos de la vida o sobrevida en la cárcel, Calcagno y Cucut suman la dimensión simbólica a nivel social del paso por estas instituciones:

La institución carcelaria no logra re-insertar a las personas que atravesaron una situación de detención en tanto las refuerza en su lugar de exclusión a partir de los procesos de estigmatización social. El estereotipo del “delincuente” producido y reproducido socialmente, impide en la mayoría de los casos la inserción social de los detenidos ya que una vez que el sujeto fue alcanzado por el sistema carcelario, lo convierte -a pesar de haber cumplido la condena penal- espontáneamente y a lo largo de su historia en peligroso (2012, p. 25).

Este proceso de producción y reproducción estereotipada de sujetos peligrosos se encarna especialmente con determinados grupos vulnerabilizados de la sociedad. Esta selectividad del sistema penal y carcelario, ubica a la cárcel como una institución destinada a gestionar la pobreza antes que a “resocializar” a las personas que encarcela (DAROQUI, 2008). La construcción de perfiles de peligrosidad que tiene a los grandes medios de comunicación como uno de sus principales promotores (DELFINO y PARCHUC, 2017) es un engranaje clave de este mecanismo. Al señalar como enemigos a una parte de la ciudadanía, demonizando a determinados grupos de infractores, se sientan las bases de un derecho penal que juzga ya

no con foco en el hecho sino en el autor. Conocida como “derecho penal del enemigo” (ZAFFARONI, 2006; JAKOBS y CANCIO MELIÁ, 2003), esta doctrina se caracteriza por establecer penas desproporcionadamente altas, relativizar o incluso suprimir garantías procesales y actuar con una perspectiva prospectiva, basándose en los perfiles de peligrosidad, en vez de juzgar los hechos efectivamente ocurridos (JAKOBS y CANCIO MELIÁ, 2003: 79-80). La privación de derechos por razón de la pretendida “peligrosidad” de determinados grupos “cancela la condición de persona” (ZAFFARONI, 2006, p. 12), “les quitan todos sus atributos de humanidad” (CESARONI, 2010, p. 58) al posicionarlos como “enemigos”.

Esto tiene lugar en un contexto más amplio de creciente vulneración de derechos que desposee a determinados grupos de su condición de ciudadanos, construyendo una sociedad excluyente (SVAMPA, 2005) regida por la centralidad del mercado en detrimento de una lógica estatal. En este marco, el estado instituye ya no ciudadanos, sino consumidores o excluidos (LEWKOWICZ, 2004). Estas condiciones ponen en cuestión la pretendida vocación resocializadora de la cárcel: aun si el encierro penal cumpliera debidamente con los objetivos que se propone a través de su así llamado tratamiento penitenciario, “fuera de los muros la condición ciudadana tiende a escasear. La capacitación carcelaria, si existe, está históricamente desfasada. El entorno no espera ciudadanos: espera consumidores o expulsados” (p. 143). En este contexto, los “enemigos” de la sociedad no transitan el encierro para recuperar su condición de ciudadanos, sino que son “depositados” allí en su carácter de excluidos de la sociedad de consumo.

Las estrategias de gobierno del sistema penitenciario, por otra parte, refuerzan este carácter: en un estudio publicado en 2014 por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM)⁵ y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH)⁶, señalan que el Sistema Penitenciario Bonaerense recurre a la “producción de escasez y

carencia” para imponer condiciones de vida diferenciadas a la población penal como forma de ejercer el gobierno de la prisión. De esta manera, reafirman el “lugar social de la precariedad signado para miles de personas detenidas que provienen casi exclusivamente de los sectores sociales marginados” (BOUILLY, DAROQUI y LÓPEZ, 2014, p. 206).

La limitación al extremo de los recursos esenciales para la vida junto con su administración diferenciada, discrecional e informal, tiene por fin quebrar solidaridades y generar un entramado de lazos de dependencia y sometimiento en el que las personas presas deben relacionarse para sobrevivir (p. 228).

El padecimiento impuesto de condiciones de vida degradantes y de supervivencia extrema “desarticula el dominio del yo” (p. 209) al someter a las personas a un poder que premia y castiga, convirtiendo los derechos humanos en beneficios que otorga o retira.

Proyectos culturales y pedagógicos como el que lleva adelante el PEC hacen frente a este escenario: el espacio universitario como “territorio pedagógico” (BUSTELO, 2017) tensiona estas lógicas y permite establecer otros vínculos entre pares, favoreciendo la organización para la defensa colectiva de derechos como contraposición a la lucha individual por el acceso a privilegios y abriendo la puerta a una construcción colectiva de las condiciones de vida digna.

Educación y escritura en la cárcel: programas de extensión universitaria en Argentina

Entonces eso es lo que me generó la escritura, que otros me conozcan de otra forma con las cosas que me pasaban y a su vez la posibilidad de hablar con las chicas de manera distinta, conocernos diferente en el taller. A mí me ha pasado de convivir con alguien en el pabellón y tener un trato hasta ahí, y de repente en el taller hablar de otras cosas o conocernos de otra manera y por eso me fui convirtiendo un poco en poeta. Liliana Cabrera, entrevista para

5 La CPM, presidido por Dora Barrancos y Adolfo Pérez Esquivel, es un organismo público autónomo y autárquico que promueve e implementa políticas públicas de memoria y derechos humanos. Sus objetivos y líneas de trabajo expresan el compromiso con la memoria del terrorismo de Estado y la promoción y defensa de los derechos humanos en democracia. Cfr. <https://www.comisionporlamemoria.org/>

6 El GESPyDH está radicado en el Instituto de Investigaciones “Gino Germani” de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Es dirigido por Alcira Daroqui y Silvia Guemureman y orienta sus investigaciones a problematizar la tensión entre el sistema penal y los derechos humanos. Cfr. <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/>

la tesis doctoral de Cynthia Bustelo, Experiencias de formación en contextos de encierro, p. 92

La actividad pedagógica y editorial que desarrolla el TCE se inscribe en una serie de prácticas y proyectos universitarios en contextos de encierro orientados a garantizar el derecho a la educación y el acceso a la producción y el consumo cultural (UMPIERREZ, SALVADÉ, SCIPIONI y LACARIA, 2019)⁷. Estas intervenciones fomentan la generación de lazos fraternales y solidarios que permitan sentar las condiciones para “reconocerse en el otro/la otra, reconocerse en una comunidad, y recién allí, ejercer lo colectivo como práctica pedagógica, como práctica de resistencia” (BUSTELO, 2019, p. 95). Estos proyectos y programas educativos, culturales y políticos formulados y motorizados por la universidad en la cárcel buscan producir “nuevos horizontes y oportunidades para el desarrollo de procesos de subjetivación individuales, grupales y comunitarios” (PARCHUC, 2020, pp. 21-22) así como la toma de conciencia respecto de la transformación que estos procesos generan tanto en los propios estudiantes como, a través de ellos, en el proyecto común del que participan (PEREARNAU, 2017)⁸.

En palabras de la directora del programa UBAXXII, que enmarca en términos amplios la actividad que abordamos en este artículo, el programa que da marco a las acciones que abordamos en este artículo

instala en la cárcel la palabra, el poder de la palabra frente al lenguaje del cuerpo, de la agresión, de la violencia. La palabra permite encontrar aquello que permanece desconocido hasta que ella llega, lo denota, lo convoca, consigue darle nombre. La palabra circula, permite pensar, nombrar, reconstruir subjetividades, ser nombrado de otro modo frente a una cárcel que despersonaliza e infantiliza (LAFERRIERE, 2006, p. 187).

En este contexto, la escritura, en sentido amplio, como actividad pedagógica, artística, tes-

timonial o comunicacional, “habilita en el sujeto la posibilidad de escribir otras versiones de sí mismo, diferentes de las que generalmente se le adjudican” (FREJTMAN y HERRERA, 2009: 126). La voz de las personas privadas de la libertad, que aparece sobre todo “enlazada al dispositivo correccional”, en textos que la estereotipan, estigmatizan, evalúan, condenan, también puede inscribirse así “en modos de resistir, producir disenso o abrir grietas en los discursos del orden” (PARCHUC, 2018b).

Los territorios pedagógicos en contextos de encierro (BUSTELO, 2017) amplían el sentido de la educación, al propiciar

no solo experiencias de aprendizaje y prácticas universitarias, tendientes a construir “marcas universitarias” y “subjetividad de estudiantes” sino experiencias de formación intelectual, reflexiva, política, artística y colectiva que atentan e intentan suspender momentáneamente, o bien, poner entre dicho, el encierro punitivo (p. 211).

Compartimos la perspectiva de que “las agencias estatales deben concebir a la educación en cárceles como una política social del Estado, no como parte de su política criminal” (GUTIÉRREZ, 2013, p. 1). Se vuelve imperativo, entonces, defender desde estas prácticas la educación como derecho en contrapunto con la educación como tratamiento penitenciario que sostienen las teorías resocializadoras. Lejos de sostener argumentos tutelares como *dar voz a los que no tienen voz o visibilizar a los postergados*, que reproducen identidades y cristalizan la desigualdad social, estos programas de extensión universitaria en cárceles se proponen habilitar “los procesos de autonomía necesarios para el ejercicio de una ciudadanía plena, en el marco de un entramado solidario y comunitario” (UMPIERREZ, CHIPONI y RUBIN, 2020), donde es posible establecer “relaciones sociales fundadas básicamente en el respeto y en la reciprocidad y no en las jerarquías compulsivas” (DAROQUI, 2006, p. 100).

Respecto de esto último, la poeta y editora Liliana Cabrera, que comenzó a escribir en la cárcel,

7 Analía Umpierrez dirige el Programa Educación en Contextos de Encierro (PECE) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), que articula la oferta de carreras de grado universitarias y actividades de extensión en cárceles de la zona centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Cfr. <https://www.facebook.com/Programa-Educación-en-contextos-de-encierro-Facultad-de-Ciencias-Sociales-491669094347765/>

8 Marcos Perearnau dirige el Centro Universitario San Martín (CUSAM), un espacio educativo creado por la Universidad Nacional de San Martín en la Unidad Penal N.º 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense, en la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires. Cfr. <https://www.unsam.edu.ar/cusam/historia.asp>

reflexiona:

¿Pero por qué [el taller] es un espacio de libertad? [...] No solamente porque podés escribir lo que vos quieras, sino porque tenés otro trato con la gente que viene, los docentes son personas a las que le importás, no estás condicionado a ninguna jerarquía, ni a nadie, es tu espacio, se convierte en parte de vos y en lo que te hace bien, se transforma en una construcción colectiva (Liliana Cabrera, citada en BUSTELO, 2017, p. 94).

Su obra, como otros textos producidos en la cárcel, no solamente enuncian y denuncian las condiciones de vida en la cárcel, sino que también preservan como parte de su valor específico las condiciones de su propia producción: “las palabras, lógicas y sistemas que resiste y a las que a veces contesta, así como el recorrido que va de la escritura en birome sobre un cuaderno de hojas rayadas o un papel suelto a una publicación” (PARCHUC, 2020, p. 22-23). Suponen, en última instancia,

“ocupar el lugar” que les fue negado. Es decir, tomar la palabra y contar su propia historia. Hablar, hacia adentro, para la autogestión y la organización en el penal o entre penales; y hacia afuera, para resistir y luchar contra el discurso dominante [...] reponiendo el valor crítico de su palabra sobre el sentido común y las instituciones, involucrándonos y participando de sus estrategias y modos de organización (PARCHUC, 2015, p. 25).

Mediante estrategias diversas, tanto los textos en sí como las publicaciones donde circulan construyen e interpelan a lectores adversos, buscando captar su atención y revertir los prejuicios que, sus autores saben bien, se les asocia de manera generalizada. En algunos casos, se despliega “una suerte de voluntad pedagógica que supone invertir la asimetría: decir lo que en general se ignora (o se desoye) encarnando una voz autorizada” (RUBIN, 2020b). En otros, es habitual la estrategia de “incorporar la mirada del otro y dialogar con las expectativas ajenas, para desarticularlas y proponer otras versiones distintas a las preestablecidas por los medios de comunicación, las instituciones penitenciarias y la in-

dustria cultural” (CHARAF, 2020). Estos y otros recursos que se ponen en juego construyen textos que buscan meramente informar a los lectores sobre los horrores de la vida en la cárcel, sino sobre todo movilizarles, señalarles su propio rol en el entramado de discursos sociales que son condición de todo aquello; esperan “que no sólo se indigne ante la denuncia sino que empiece a hacer algo –lo que sea– para que los hechos denunciados no sucedan NUNCA MÁS”⁹ (CAMARDA, 2015, p. 187).

En este sentido, las publicaciones que reúnen los textos de estudiantes privadas de la libertad en el marco de propuestas pedagógicas como las descritas anteriormente visibilizan, denuncian e interpelan acerca de las condiciones de encierro, con el objetivo de “complejizar el conocimiento sobre la cuestión carcelaria”, lo cual implica “avanzar sobre la institución misma, penetrarla, hacerla visible, que la cárcel se exprese a través de la palabra de sus habitantes involuntarios, que el castigo salga de su oscurantismo y sea interpelado” (DAROQUI, 2006, p. 18).

Más aun, estas publicaciones pueden ser valoradas como memoria de las luchas e instancias de organización para la defensa de los derechos humanos en las cárceles: a la vez que preservan los modos en que se desarrollan prácticas editoriales y políticas de organización y comunicación, marcan un camino posible para darles continuidad en el futuro.

El proyecto editorial, pedagógico y político del Taller Colectivo de Edición

El TCE, como curso extracurricular, se encuentra disponible para toda la población de los tres penales donde se dicta, sin que los estudiantes deban acreditar una trayectoria educativa formal para participar. Es por esto que tanto el TCE como toda la oferta extracurricular del PEC en que se enmarca resulta una puerta de entrada a los centros universitarios y propicia espacios de encuentro entre estudiantes que viven condiciones de encierro diversas.

La actividad desarrollada por el TCE, al igual que el PEC y otros programas universitarios en contextos de encierro en Argentina, parte de la premisa

⁹ “Nunca más” es el título del informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada el 15 de diciembre de 1983 para llevar adelante la investigación sobre las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas entre los años 1976 y 1983 en la Argentina. Esta expresión representa hoy el reclamo de justicia contra toda vulneración de los derechos del pueblo argentino.

de que resulta indispensable “reducir el daño de la prisionización promoviendo la resistencia a la degradación personal y social propias de las prácticas incapacitadoras del modelo carcelario neoliberal” (DAROQUI, 2008, p. 4). La publicación de tres revistas, *La Resistencia*, *Los Monstruos Tienen Miedo* y *Desatadas* en los centros universitarios de Devoto, Ezeiza I y Ezeiza IV respectivamente busca contrarrestar la desigualdad comunicativa (BACALLAO-PIÑO, 2015) que provoca la ausencia de las voces de los estudiantes privados de la libertad en la esfera pública, apelando a la construcción de un espacio donde la defensa y promoción de los derechos de las personas encarceladas se lleve adelante de manera colectiva y autogestiva. Proponemos para ello favorecer una “comunicación horizontal” (GERACE LARUFA, 2018) para promover la participación democrática a través de un diálogo en que las personas privadas de la libertad se expresen por sí mismas. Lejos de alimentar el consumo de discursos que prometen mostrar una verdad desnuda sobre la cárcel y quienes la habitan, la práctica editorial colectiva del TCE se basa en el debate como medio para la toma de decisiones comunicacionales. Esto permite orientar las condiciones de la comunicación y construir un medio en el que las personas encarceladas eligen cómo presentarse, qué decir explícitamente y qué insinuar, a quién dirigirse y cómo hacerlo (RUBIN, 2020b). Las voces de los estudiantes que participan del colectivo se erigen así como portadoras “de significado y de verdad, [...] en consecuencia, de credibilidad”, proponiendo el diálogo en un plano de “equifonía” (SANTA CRUZ, 1992, p. 147), sin la mediación tutelar de otras voces que se posicionen como garantes o instancias ulteriores de decisión. Quienes participamos como docentes habilitamos el espacio y presentamos la propuesta, tomamos a nuestro cargo aspectos técnicos de la tarea editorial y aportamos nuestro saber y perspectivas cuando son útiles o requeridas, pero en ningún caso determinamos el sentido de la publicación. La práctica editorial como definición de la escena enunciativa es tarea de los estudiantes privados de la libertad que constituyen el colectivo editor (RUBIN, 2020b).

Al mismo tiempo, las revistas ya editadas ofrecen como soporte de una memoria colectiva (RUBIN, 2020a) tanto de quienes participan del taller como, en términos más amplios, de los estudiantes y personas privadas de la libertad en general. Esto per-

mite inscribirse en una tradición, reconocerse en una trayectoria y sostener, cuestionar o transformar las decisiones que hacen a su línea editorial.

Los textos publicados en las revistas disputan sentidos mediante estrategias que ponen en juego tanto en la escritura como en la planificación y el diseño de cada número (RUBIN, 2020b). Al hacerlo de manera colectiva, buscando consensos mediante un debate sostenido a lo largo del proceso editorial, la práctica favorece la creación de vínculos y en última instancia la constitución de una trama comunitaria que las condiciones de encierro deterioran activamente. Compartiendo problemáticas comunes como parte del diálogo que da forma a la revista, los estudiantes constituyen también un colectivo de defensa de los derechos de las personas encarceladas que brinda herramientas y consejo para acceder a la educación, la atención sanitaria, las condiciones dignas de trabajo y la libertad de expresión, entre otras. De esta manera, lo que ocurre en el aula, destinado en primera instancia a la edición de una revista, sienta las bases para lograr una organización entre pares que trasciende el centro universitario. En los siguientes apartados buscaremos desplegar esta hipótesis mediante el análisis de algunas escenas áulicas y la lectura de textos publicados en las revistas del TCE.

Notas metodológicas

Las revistas son punto de partida y horizonte de nuestra actividad; portan una memoria del colectivo, nos permiten reconocernos en una tradición y una línea editorial tanto como discutir con ellas y repensarlas; guían nuestras charlas cada vez que nos llamamos a imaginar su índice; trascienden el aula y el centro universitario como órgano de información e invitación a la lectura, la escritura y la edición (y muchas veces, invitación a participar del propio taller). Es por todo esto que no consideraremos las publicaciones como elementos que ilustran, registran o representan aquello que ocurre en las aulas, sino que las abordaremos como parte inescindible de una compleja trama que hace a nuestra práctica. La relación que guardan las experiencias vividas en el aula y las revistas que allí editamos es compleja, tal vez inextricable, y excede a los fines de este artículo el dilucidarla. Resulta claro, sin embargo, que no podemos considerar a las unas como derivadas de las

otras, sino que ambas son elementos de una misma práctica.

Siguiendo esta premisa, narraremos tres escenas que integran debates sostenidos durante encuentros del taller y textos producidos y publicados en torno a tres acontecimientos puntuales: la organización de estudiantes de distintos módulos para la resolución de un conflicto que les implicaba; la experiencia narrada por un estudiante sobre el difícil acceso a la atención sanitaria en la cárcel; los obstáculos sufridos por compañeros del taller para sostener los vínculos familiares y afectivos durante la privación de libertad.

La reunión y el diálogo en el aula abre un espacio para que cada estudiante alce su voz y narre su experiencia ejerciendo su derecho a narrar su propia biografía. Consideramos que “la voz es el sentido que reside en el individuo y que le permite participar en una comunidad” (DÁVILA, 2014, p. 40). En palabras de Conelly y Clandinin: “La voz sugiere relaciones: la relación del individuo con el sentido de su experiencia (y por tanto, con el lenguaje) y la relación del individuo con el otro, ya que la comprensión es un proceso social” (1995, p. 21).

Como señalan estos autores (CONNELLY y CLANDININ, 1995), en el marco de la investigación narrativa, no solo se aborda la narración como objeto sino que narrar es también el método de la investigación. En los tres apartados que siguen narraremos, en efecto, escenas del taller en el aula y en la revista donde les estudiantes a su vez narran. Entendemos la narración como “un lugar y un tiempo en el cual actualizar nuevas interpretaciones del mundo, en el que cada sujeto puede dar nuevo significado y nuevo sentido a su propio existir” (DATO, 2019, p. 58). En este caso, se trata de narraciones que parten de una experiencia personal pero que se traman colectivamente en el encuentro con otros relatos, que en el acto de escritura y reescritura se resignifican (BUSTELO, 2017) y que, inscriptos en un territorio pedagógico autogestivo y de autoorganización, se constituyen como plataforma para la defensa de los derechos de personas privadas de la libertad.

Recurrimos también a la narración para recuperar estas escenas teniendo en cuenta que por su capacidad de “hacer inteligibles nuestras acciones para nosotros mismos y para los otros, el discurso narrativo es fundamental en nuestros esfuerzos de comprender la enseñanza y el aprendizaje” (MCEWAN y

EGAN, 1998, p. 18). Procuramos documentar lo “no-documentado” (ROCKWELL, 2009) y defendemos desde esta perspectiva “la investigación narrativa como una epistemología del sur en educación, susceptible de producir conocimientos sobre cuestiones de interés para la investigación educativa y las prácticas de formación” (PASSEGI, 2015, p. 70).

“El mate de la igualdad”: resolución de conflictos y autoorganización

El Centro Universitario Ezeiza que funciona en el Complejo Penitenciario Federal 1 (en adelante, CUE I) presenta desde sus orígenes en 2013 y hasta el día de hoy condiciones de cursada diferentes de las que caracterizan a los otros dos espacios donde trabajamos. Mientras que en el Centro Universitario Devoto (CUD), situado en el Complejo Penitenciario de la Ciudad de Buenos Aires, asisten al taller estudiantes varones y en el Centro Universitario Ezeiza del Complejo Penitenciario Federal IV (CUE IV) asisten estudiantes mujeres cis y trans, en el CUE I conviven desde hace varios años estudiantes varones, personas trans y travestis. Aunque en la cotidianidad de la cárcel estos grupos permanecen relativamente aislados, el centro universitario, y en especial las actividades de extensión, son un espacio que permite y propicia el encuentro entre ellos. Esto ha generado, sobre todo en los primeros años del CUE I, situaciones de tensión y calurosos debates, pero también, con el correr del tiempo y de las clases, escenas de escucha atenta e instancias de diálogo que permitieron la resolución de conflictos más allá de las paredes del aula y del centro universitario.

En una ocasión, durante el segundo cuatrimestre de 2015, llegó al aula un compañero varón cis que había participado del Taller desde el inicio del año. Él nos relató a las docentes y a sus compañeres que había un importante conflicto en curso entre el módulo donde él estaba alojado y el Módulo 6, donde vivían las compañeras travestis y trans.

Según él entendía en ese momento, el Módulo 6 había presentado un hábeas corpus colectivo pidiendo que se modificara el día de visita para las personas alojadas allí, de manera que sus familiares y allegados pudieran acercarse al penal a verlas los fines de semana. Como consecuencia de esto, agentes del Servicio Penitenciario Federal habían tomado

la determinación de intercambiar los días de visita entre el Módulo 6 y el módulo donde estaba alojado él, asignándole a este último un día laboral para la visita. La situación resultaba muy tensa, ya que la respuesta al hábeas corpus del Módulo 6 perjudicaba a la población del otro módulo, que recibiría menos visita por la dificultad de sus familiares y allegados para trasladarse hasta Ezeiza en días laborales. Esto no solo era de gravedad para los vínculos afectivos, sino que también ponía en riesgo la posibilidad de obtener elementos básicos de higiene, alimentación y salud que solo proveen personas del entorno más cercano durante las visitas.

Pronto llegó una compañera trans que también participaba del taller desde hacía varios cuatrimestres de forma activa, escribiendo y publicando textos e invitando a otras compañeras a que asistieran al espacio. Ella tenía otra versión para aportar: nos explicó entonces que no había existido un hábeas corpus de todo el módulo, sino que una sola compañera había solicitado recibir visita durante el fin de semana porque sus familiares no podían acercarse al penal durante días laborales. Ninguna de las demás compañeras se había plegado a la misma solicitud, por lo cual no era posible que existiese un recurso colectivo.

La fuente de esta información, que se develaba ahora como falsa, había sido un grupo de agentes del servicio penitenciario, que encubrían así su responsabilidad en el conflicto que habían creado al implementar en todo un módulo lo que podría haberse resuelto con una excepción para un caso particular. En efecto, algunos compañeros afectados por la medida estaban planificando represalias contra las compañeras del Módulo 6 por la medida colectiva que, según creían hasta entonces, ellas habían presentado. Todas las estudiantes presentes, tanto de uno como de otro módulo y quienes no estaban directamente implicadas en el conflicto, coincidieron en que eran los mismos agentes penitenciarios los interlocutores apropiados para resolver la situación, y que la forma de hacerle frente era solicitarles que dieran marcha atrás con la medida dispuesta. Se comprometieron también a evitar una posible escalada del conflicto, del que solo podían beneficiarse el servicio: favoreciendo la enemistad entre la población del penal, desviaban el reclamo que les correspondía atender hacia un conflicto interno.

La condición necesaria para que pudiese darse este diálogo fue la dinámica que el taller había establecido en los sucesivos cuatrimestres desde su inicio: un trabajo en pie de igualdad, en torno a una “mesa redonda” simbólica donde todes tienen voz y donde la voz de cada una vale por igual. Esta *equifonía* (SANTA CRUZ, 1992) permitió que los relatos de ambas partes merecieran la misma atención y que la construcción de consenso partiese del reconocimiento de la palabra de les otras como portadora de verdad.

En el número 6 (diciembre de 2015), publicamos “El mate de la igualdad”, un texto escrito por una compañera trans donde sintetiza las conclusiones compartidas en aquel encuentro del taller. Ella interpela directamente a sus compañeros varones a través de la revista y les propone: “No caigamos más ni nos colguemos de su sucio juego, hagamos y sigamos siendo nosotrxs mismxs; digo que si estamos privados de nuestra libertad por el tiempo que sea (uno, dos, diez o treinta años) no importa; ¿saben por qué? Porque ningunx de nosotrxs pertenece a este lugar. Nadie” (ARTICA VEGA, 2015, p. 4).

“La salud es una mierda”, un relato personal en la voz del colectivo

Durante el segundo cuatrimestre de 2019, una de las primeras clases del taller en el CUD tuvo como protagonista el relato de un estudiante extranjero que había sufrido la extirpación de una muela con caries porque en el área de odontología no le habían ofrecido otra opción: no estaban dispuestos a realizar un arreglo como es habitual, para salvar la pieza dentaria, sino que la única alternativa era extraerla o seguir conviviendo con el dolor. Todo esto había ocurrido luego de que tuviese que presentar un hábeas corpus para ser atendido, con lo cual resultaba verosímil para quienes lo oían la hipótesis de la represalia: la odontóloga podría haberlo curado pero, al sentirse atacada por el recurso legal que utilizó el paciente, prefirió dejarlo con una muela menos.

Como suele ocurrir ante los relatos sobre la dificultad de acceder a la asistencia sanitaria, otros estudiantes compartieron experiencias similares, algunas de mayor gravedad, a su entender. Algunos hicieron referencia a condiciones que se viven en otros complejos y unidades penales, donde la extracción de

la pieza dentaria habría sido considerada según ellos una buena noticia porque significaba que el área de odontología había prestado algún tipo de atención. Esto generó un debate en torno a las diversas condiciones de acceso a la salud que se viven en diferentes penales y a las implicancias que tenía para los estudiantes alojados en Devoto. Mientras que algunos hacían énfasis en el privilegio que significaba acceder a un servicio de salud que en otros lugares resultaba inaccesible, otros se negaban a aceptar que un mal servicio de salud pudiese considerarse como un privilegio. En cambio, proponían que era responsabilidad de las personas alojadas en Devoto sostener la lucha por una atención sanitaria digna, no solo por ellos sino porque de esta manera mantenían un estándar para la lucha de compañeros alojados en otros penales.

Esta discusión no se zanjó durante la primera clase ni tampoco durante el cuatrimestre, pero dio origen a una nota titulada “La salud es una mierda” que publicamos en *La Resistencia* 21, en diciembre de 2019. Su autor narra la experiencia que oyó del compañero —que obtuvo la libertad antes de escribirla de su propia mano— y llega a una conclusión: “No hay otra, se resigna el brasilero con su boca ahora hinchada. Pero no es así, sí hay otra y es la que venimos a gritar en *La Resistencia*: una mejor atención médica en todos los sentidos” (SINCLAIR, 2019, p. 3).

La problemática compartida y debatida durante el cuatrimestre también gestó una ilustración que acompaña la nota. En ella se puede ver a un personaje con charreteras propias del uniforme del servicio penitenciario, que usa por elemento de trabajo una maza y un picahielos. En su consultorio, la puerta tiene dos carteles: uno tachado que originalmente leía “morgue” y uno nuevo que reza “odontólogo”. Escrito por el ilustrador se lee también un mensaje que dice “¡¡Elegir cómo curarse es un derecho!!” (MARTÍNEZ, 2019, p. 3).

Esta nota, como otras tantas que denuncian en las revistas las condiciones de vida en la cárcel, interpelan fuertemente a sus lectores, buscan movilizarles e incluso incomodarles utilizando un lenguaje franco y por momentos revulsivo que pueda, en última instancia, incorporarles a la lucha por los derechos de las personas privadas de la libertad (CAMARDA, 2015).

“Acercamiento familiar”: documentos y testimonios compartidos

Durante el mismo cuatrimestre, mientras editábamos *Los Monstruos Tienen Miedo* 14 en el CUE I, varios compañeros hicieron referencia a la dificultad de preservar los vínculos afectivos estando privadas de la libertad. Compartieron diferentes experiencias personales y situaciones recurrentes: las consecuencias del maltrato que sufren las personas que quieren visitarles en el penal durante el ingreso, la distancia muchas veces insalvable que generan los traslados a penales de otras ciudades y provincias, entre otras. Un compañero relató su propia experiencia en relación con el tema: oriundo de Rosario pero encarcelado en Ezeiza, había solicitado un permiso especial para visitar a su padre que agonizaba algunos años atrás. Como a muchos otros compañeros en la misma circunstancia, le habían negado esta posibilidad y su padre murió sin poder verlo. Ante la indignación general, por saber que este caso no es aislado, un estudiante propuso publicar el documento que, aunque muchas veces ignorado, permitiría solicitar el permiso extraordinario que le habían negado a su compañero. Esta propuesta se inscribió en la sección Asesoría jurídica, antes Información jurídica e Información general, un espacio de la revista que ha ido cambiando de nombre pero que conserva su espíritu: hacer accesible a los lectores una serie de “modelos de documentos legales y estrategias para los obstáculos más comunes que enfrentan los compañeros respecto de los derechos que el sistema debería garantizar y que sistemáticamente incumple” (RUBIN, 2020a, p. 145). Esta sección histórica de *Los Monstruos...* funciona como un servicio para las personas privadas de la libertad, pero también es un espacio donde les estudiantes ponen en juego los conocimientos que han construido durante su tránsito en el encierro. Al ponerlos a disposición de otros compañeros, fortalecen la trama comunitaria y, al publicarlos, hacen de esta trama una red más amplia, capaz de alcanzar a personas de otros pabellones e incluso de otros penales, que tal vez jamás conozcan. La vocación de asistir y guiar a través del encierro a otros que se encuentran en la misma situación también hace de esta sección un espacio en el que se condensa el saber de experiencia de les estudiantes y transmutan en saber pedagógico (BUSTELO, 2017).

En el caso que abordamos, a la herramienta legal se sumó el testimonio escrito del estudiante que había compartido su experiencia y el poema que un amigo suyo le había regalado en el momento del fallecimiento de su padre. Compusimos entonces un pequeño dossier (MACHADO, BENAVENTE y FERNÁNDEZ, 2019, p. 2-3) sobre acercamiento familiar, que es la figura jurídica a la que se recurre cuando se solicitan salidas extraordinarias o traslados para poder mantener un vínculo afectivo. Mediante la reunión de estos textos diversos en una misma doble página, construimos también lectores diversos: quienes pueden hacer uso del recurso legal ofrecido, quienes pueden conmovirse o verse identificadas con el testimonio del compañero, quienes pueden leer la poesía y compartirla. No se trata necesariamente de distintas personas, sino que un mismo compañero en el pabellón puede encarnar a todos estos lectores ideales que construimos mediante el dossier. Y quienes leen la revista sin haber transitado el encierro pueden conocer de distintas formas lo que los autores buscan contar: el desigual acceso a derechos que narra explícitamente el testimonio y la necesidad de compartir un documento legal que debería estar al alcance de todos deja entrever implícitamente.

De esta manera, se *corporiza* la noción de derechos humanos, que lejos de ser ideas abstractas, están encarnados en la vida de los estudiantes que hacen la publicación y que eligen comunicarlos de esa manera. La revista como el aula devienen “un escenario de ejercicio de la propia voz, situada y corporizada, en la construcción, desde una posición de autonomía, de un conocimiento que incluya a las leyes en tanto construcción histórica” (MORGAGE, 2017: 57).

Uno de los estudiantes que participó durante aquel cuatrimestre lo expresó en estas palabras: “punto de encuentro, punto de reflexión, punto de concientización: la revista. Porque al difundir, concientizamos”. Esa conciencia a la que refiere se proyecta hacia un universo de lectores construido a partir del diálogo y el consenso del colectivo editor, creando una voz colectiva que tome posición para comunicar, para incidir en la esfera pública proponiendo una agenda temática en primera persona.

Palabras finales

En las escenas narradas, que consideran lo ocurrido en el aula durante el proceso de edición y las respectivas revistas publicadas, se expresan estudiantes que participan de la universidad y construyen desde allí, colectivamente, las condiciones de un diálogo democrático donde sus voces no sigan manteniéndose al margen, sino que puedan ser reconocidas como portadoras de verdad y de sentido (SANTA CRUZ, 1992). El proceso editorial, que desarrollamos con el horizonte de la publicación de una revista, tiene como medio principal la discusión para la búsqueda del consenso. Así, la práctica en el aula, que en términos técnicos refiere a un índice temático, un estilo gráfico y otras variables editoriales, también sienta las bases para la organización y la acción conjunta en pos de intereses colectivos. Durante el trabajo de edición los estudiantes “problematizan y resisten los regímenes de poder inscriptos en este contexto” (BUSTELO, 2020, p. 8), las instituciones que les mantienen encerradas “y el tipo de organización social que las funda, avala y sostiene” (PARCHUC, 2018a, p. 75). De esta manera, construyen saberes y estrategias para promover el acceso a derechos humanos básicos, como la asistencia de salud y la preservación de los vínculos afectivos.

Las publicaciones producidas en este marco permanecen, por un lado, como soporte de la memoria de los modos de organización y de las estrategias textuales, editoriales y comunicacionales puestas en juego. Permiten conocer formas históricas (aunque recientes) de enunciar y denunciar las condiciones de vida y los padecimientos infligidos por el sistema penal y carcelario, así como los modos en que colectivos de personas detenidas decidieron participar, abriéndose camino, en la esfera pública. Sientan así las bases de una lucha por el derecho a la libertad de expresión de las personas privadas de la libertad (RUBIN, 2020c) que pueda sostenerse y continuarse en el futuro.

Las revistas mencionadas en este artículo y otras producciones editoriales realizadas intramuros son también ellas mismas elementos con potencial transformador y multiplicador, en tanto pueden constituirse en plataforma para la continuidad de estas formas de resistencia al “modelo carcelario neoliberal” (DAROQUI, 2008) que impone la supervivencia individual, la desobjetivación y el silencio. Su circulación en pabellones, centros universitarios

pero también en ferias y encuentros en el medio libre insiste en mantener viva la memoria de un trabajo colectivo por defender derechos, haciendo frente a la lógica de premios y castigos individuales que reproduce y exacerba las desigualdades sociales

El potencial transformador de estas acciones se proyecta entonces no solo al interior de la cárcel sino que podría, ulteriormente, alimentar lógicas asociativas y cooperativas de hacer frente a las condiciones de vida posencierro, en articulación con necesarias políticas públicas que reconozcan y jerarquicen estos modos de organización y comunicación. La persistencia de estas publicaciones como documentos de memoria también puede constituir un elemento clave en este sentido.

Referencias bibliográficas

ARTICA VEGA, Dánika. “El mate de la igualdad”. In: *Los Monstruos Tienen Miedo*, nº 6, p. 4, 2015.

BACALLAO-PINO, Lázaro. “Desigualdad comunicativa en el repertorio discursivo de la acción colectiva: el caso de #YoSoy132”. In: **Cuadernos.info**, nº 36, p. 27-37, 2015.

BOUILLY, María del Rosario; DAROQUI, Alcira; LÓPEZ, Ana Laura. “Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario”. In: DAROQUI, Alcira et alli. *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*. Buenos Aires, Comisión Provincial por la Memoria / Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPYDH), 2014, p. 203-230.

BUSTELO, Cynthia. *Experiencias educativas en contextos de encierro. Un abordaje político pedagógico desde la perspectiva narrativa y (auto) biográfica*. Tesis (Doctorado en Educación), Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2017.

— “Qué puede un colectivo. Un análisis sobre la Diplomatura en Gestión Sociocultural para el Desarrollo Comunitario como experiencia de formación y organización en contextos de encierro”. In: *Revista Alquimia Educativa*, nº 6, vol. I, p. 86-108, 2019.

— “Escenas de la ESI con mujeres cis y trans presas: cuidarnos, organizarnos, sobrevivir”. In: *Praxis educativa*, nº 3, vol 24, p. 1-14, 2020.

CALCAGNO, Paola; CUCUT, Liliana. “Las relaciones de poder entre la Universidad de Buenos Aires y el Sistema Penitenciario Federal: construir conocimiento o dominar los cuerpos”. In: GUTIÉRREZ, Mariano (comp.). *Lápices o rejas, Pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de Encierro*. Buenos Aires: Del Puerto, 2012, p. 13-26

CAMARDA, Ana. “La palabra no se puede encerrar: la violencia institucional en boca de sus víctimas”. In: ALFONSÍN, Josefina et alli, *Seguridad pública, violencias y sistema penal*. Temperley: Tren en Movimiento y Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos, 2015, p. 117-188. Disponible en: <https://www.academica.org/daniela.sodini/2.pdf>

CESARONI, Claudia. *La vida como castigo: los casos de adolescentes condenados a prisión perpetua en Argentina*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma: 2010.

CHARAF, Sabrina. “Contenga su intriga lector”. In: *Las prácticas de enseñanza en juego*, nº 2. Universidad Nacional de Misiones, 2020, en prensa.

CHIPONI, María; MANCHADO, Mauricio. “Prácticas culturales y comunicacionales en el encierro. La cárcel y sus sentidos en disputa”. In: *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, nº 138, p. 231-250, Quito, 2018.

CLEMMER, Donald. *The Prison Community*. New York, Rinehart and Winston: 1958. — “Prisionización”. In: JOHNSTON, Norman; SAVITZ, Leonard; WOLFGANG, Marvin (comps.). *The Sociology of Punishment and Correction*. New York, Wiley: 1975, p. 479-483.

CONNELLY, Michael; CLANDININ, Jean. “Relatos de experiencia e investigación narrativa”. In: LARROSA, Jorge et alli. *Déjame que te cuente. Ensayos sobre narrativa y educación*. Barcelona: Laertes, 1995.

COORDINACIÓN INTERNA DE ESTUDIANTES. “La autogestión es viable, posible y exitosa”. In: *Espacios de crítica y producción*, nº 52, 2016. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/espacios/article/view/2286>

DAROQUI, Alcira. (2008). Neoliberalismo y encarcelamiento masivo en el siglo XXI. De la resocialización a la neutralización e incapacitación. In: *Encrucijadas*, 43, pp. 12-16.

- DATO, Daniela. “La narración como estrategia de investigación e intervención”. In: RODRÍGUEZ ILLERA, José Luis; ANNACONTINI, Giuseppe. *Metodologías narrativas en educación*. Barcelona: Edicions Universitat Barcelona, 2019, p. 57-71.
- DE LUCA, Javier. “Medios y delitos”. In: DEGOU-MOIS, Martín (dir.), *Delitos y medios masivos de comunicación: aportes para la reflexión acerca de los discursos sobre violencia y criminalidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus, 2015, p. 281-312.
- DELFINO, Silvia; PARCHUC, Juan Pablo. “Narrar para reescribir: experiencias pedagógicas en contextos de encierro”. In: GERBAUDO, Analía; TOSTI, Ivana (eds.). *Nano-intervenciones con la literatura y otras formas del arte*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral, 2017, p. 109-142.
- FREJTMAN, Valeria; HERRERA, Paloma. *Pensar la educación en contextos de encierro. Aproximaciones a un campo en tensión*. Módulo 1 de la Colección Pensar y hacer educación en contextos de encierro. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2009.
- GARCÍA BORES, Josep. “El impacto de lo carcelario”. In: BERGALLI, Roberto. *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003.
- GERACE LARUFA, Frank. *La comunicación social en América Latina. Una actualización y ampliación del libro Comunicación horizontal*. Edición del autor: 2018. Disponible en: https://www.academia.edu/34312587/Comunicaci%C3%B3n_Social_Cambios_de_Estructura_y_Movilizaci%C3%B3n_Social
- GOFFMAN, Erving. *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu, 2009.
- GUTIÉRREZ, Mariano. “La educación en cárceles: ¿política criminal o política educativa?”. In: *La educación en las cárceles bajo la lupa*. Olavarría: UNICEN, 2013. Disponible en: <https://www.unicen.edu.ar/content/la-educaci%C3%B3n-en-las-c%C3%A1rceles-bajo-la-lupa>
- JAKOBS, Gunther; CANCIO MELIÁ, Manuel. *Derecho penal del enemigo*. Madrid: Civitas, 2003.
- LAFERRIERE, Marta. “Entrevista a Marta Laferriere”. In: *La Universidad en la cárcel. Programa UBA XXII*. Buenos Aires: Libros del Rojas, 2006.
- LEWKOWICZ, Ignacio. *Pensar sin Estado: la subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- MACHADO, Ismael; BENAVENTE, Luis Nicolás; FERNÁNDEZ, Gustavo. “Acercamiento familiar” (dossier). In: *Los Monstruos Tienen Miedo*, n° 14, p. 2-3, 2019.
- MCEWAN, Hunter; EGAN, Kieran. “Introducción”. In: MCEWAN, Hunter y EGAN, Kieran (comps). *La narrativa en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación*. Buenos Aires: Amorrortu, 1998.
- MORGADE, Graciela. “Contra el androcentrismo curricular y por una educación sexuada justa”. In: *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, n° 6, vol. 2, p. 49-62, 2017.
- NINO, Carlos. *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa, 1997.
- PARCHUC, Juan Pablo. “La Universidad en la cárcel: teorías, debates, acciones”. In: *Redes de Extensión*, n° 1, p. 18-36, 2015.
- “Solo esta voz tan muda: literatura y legalidad en textos escritos en la cárcel”. In: *Tropelías. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, n° 4, p. 67-85, 2018a. Disponible en: <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/tropelias/issue/view/248>.
- “Escribir en la cárcel: intervenciones con la literatura y otras formas de arte y organización”. Plan de investigación, proyecto UBACyT, programación científica 2018, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2018b.
- “Presentación”. In: PARCHUC, Juan Pablo et alii. *Escribir en la cárcel*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2020, p. 11-32.
- PASSEGI, Maria da Conceição. “Narrativa, experiencia y reflexión autobiográfica: por una epistemología del sur en educación”. In: MURILLO ARANGO, Gabriel Jaime (comp.) *Narrativas de experiencia en educación y pedagogía de la memoria*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2015, p. 69-88.

- PEGORARO, Juan. “La cárcel, las cárceles: ¿la educación salvadora?”. In: Gutiérrez, Mariano (comp.) *Lápices y rejas, Pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de encierro*. Buenos Aires: Del Puerto, 2012.
- PEREARNAU, Marcos. “Agrandaré mis prisiones”. In: CHIPONI, María; CASTILLO, Rodrigo; MANCHADO, Mauricio. *A pesar del encierro. Prácticas políticas, culturales y educativas en prisión*. Rosario, El Feriante - Documental Transmedial, 2017, pp. 123-132.
- ROCKWELL, Elsie. *La experiencia etnográfica*. Buenos Aires: Paidós, 2009.
- RUBIB, María José. “Políticas y dinámicas editoriales en contextos de encierro: la experiencia del Taller Colectivo de Edición”. In: PARCHUC, Juan Pablo et alli, *Escribir en la cárcel. Prácticas y experiencias de lectura y escritura en contextos de encierro*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2020a, p. 117-148.
- “Revistas que son reuniones: la labor editorial como práctica pedagógica”. In: *Las prácticas de enseñanza en juego*, n° 2. Universidad Nacional de Misiones, 2020b, en prensa.
- “Editar publicaciones en contextos de encierro. La promoción de voces postergadas como práctica colectiva y proyecto universitario”. In: *La Rivada*, n° 15, 2020c, en prensa.
- SANTA CRUZ, Isabel. “Sobre el concepto de Igualdad, algunas observaciones”. In: *Isegoría*, n° 6, p. 145-152, 1992.
- SEGATO, Rita. *El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto “habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel”*. Departamento de Antropología, Universidad de Brasilia: 2003.
- SINCLAIR, M. F. “La salud es una mierda”. In: *La Resistencia*, n° 21, p. 3, 2019.
- SVAMPA, Maristella. *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires, Taurus: 2005.
- SYKES, Gresham. *The Society of Captives*. Princeton, Princeton University Press: 1958.
- UMPIERREZ, Analía. “Arte y educación, claves/llaves en la construcción de ciudadanía”. In: *Educação Unisinos*, n.º 25, 2021, en prensa.
- UMPIERREZ, Analía; SALVADÉ, Romina; SCIPIOINI, Luis; LACARIA, Raquel. “La formación de grado tras los muros. Un desafío complejo”. In: *Revista de Educación de Adultos y Procesos Formativos*, n° 8, p. 2-25, 2019.
- UMPIERREZ, Analía; CHIPONI, María; RUBIN, María José. “Presentación”. In: *Newsletter*, n° 43. Dossier especial. El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia, 2020. Disponible en: <https://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/4021-newsletter-n-43-dossier-especial-introduccion-educacion-en-contextos-de-encierro-en-tiempos-de-covid-19>
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. *El enemigo en el derecho penal*. Buenos Aires, Ediar: 2006.